

Bases del Fondo Concursable Marco Polo

1. Presentación

El Fondo Concursable Marco Polo fue creado en el 2011 por iniciativa de la Escuela de Posgrado. Las estancias de investigación, la divulgación de la investigación y del trabajo profesional que realizan los estudiantes de posgrado son valiosos para la universidad, ya que el impulso a la investigación y a la difusión del conocimiento generado redundan en una mejora en la internacionalización y en la calidad académica del programa.

Para tales propósitos, la Escuela de Posgrado cuenta con el Fondo Marco Polo que espera apoyar económicamente a los estudiantes para:

- Realizar estancias en universidades del extranjero en el marco de Programas de Doble Certificación.
- Realizar estancias cortas de especialización o investigación en instituciones extranjeras en el marco de su proyecto de investigación de tesis.
- Participar como ponentes en congresos, simposios o seminarios internacionales, presentando sus productos académicos.

2. Objetivo

Fomentar la investigación de los alumnos de los programas de posgrado de la PUCP mediante el apoyo a la movilidad estudiantil, a través de estancias de estudios o investigación con coasesores de universidades o centros de investigación extranjeros, y de la participación de los estudiantes como ponentes en eventos académicos internacionales.

3. Categorías

- a) Doble Grado
- b) Ponencias
- b) Estancias cortas de investigación o especialización

4. Fondo disponible para el semestre 2018-2

El Fondo Marco Polo 2018-2 brinda ayudas económicas a estudiantes de posgrado de acuerdo con lo siguiente:

- **Para estancias en el extranjero en el marco de programas de doble certificación (maestrías)** hasta un máximo de **S/. 17,000.00** (diecisiete mil nuevos soles) para contribuir a financiar los gastos de pasajes, alojamiento y/o viáticos.
- **Para estancias cortas de investigación o especialización en el extranjero** hasta máximo de **S/. 15,000.00** (quince mil nuevos soles) para contribuir a financiar los gastos de inscripción, pasajes, alojamiento y/o viáticos.

- **Para ponencias en eventos académicos en el extranjero** hasta un máximo de **S/. 10,000.00** (diez mil nuevos soles) para contribuir a financiar los gastos de pasajes, alojamiento, viáticos y/o inscripción.
- Los estudiantes sólo podrán beneficiarse con una ayuda por cada convocatoria.

5. Requisitos

Para acceder a este beneficio en el semestre **2018-2** es indispensable que los estudiantes cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Ser alumno(a) de un programa de posgrado de la PUCP (Maestría o Doctorado)¹.
- No ser becario de los Programas de Maestría que cuenten con financiamiento para estancias en el extranjero².
- Estar matriculado(a) en el semestre de la convocatoria o tener nota pendiente³.
- Haber aprobado un mínimo de 12 créditos, en maestría⁴; o de 8 créditos, en doctorado.
- Mantener un buen rendimiento académico.
- Contar con un tema de investigación que debe estar vinculado al trabajo de tesis del alumno⁵.
- Que la actividad académica propuesta se realice **entre el 1 de julio al 20 de diciembre del 2018⁶**.
- Asimismo, se debe tener en cuenta que:

¹ Los programas de CENTRUM se encuentran fuera del alcance de este Fondo.

² En convenio con FONDECYT, los siguientes Programas de Maestría cuentan con un fondo propio para la movilidad de sus becarios en eventos académicos: Maestría en Ingeniería Civil, la Maestría en Ingeniería de Control y Automatización, Maestría en Ingeniería Mecatrónica, Maestría en Ingeniería y Ciencias de los Materiales, Maestría en Química, Maestría y Doctorado en Física.

³ Para la convocatoria de este Fondo, “tener nota pendiente” significa encontrarse a la espera de una calificación, aprobatoria o no, en el último seminario de tesis de su plan de estudios llevado en el 2018-1.

⁴ Los créditos tomados en cuentas son los aprobados en el programa que actualmente se encuentra matriculado el alumno. En el caso de haber llevado cursos por “articulación horizontal”, estos deben haber sido ya efectivamente reconocidos por su programa de maestría.

⁵ El alumno postulante al fondo deberá contar con su tesis registrada. No hay excepciones.

⁶ Los que postulen a la categoría Doble Grado la fecha de actividad es de marzo a julio de 2019

- **En el caso de participar en una estancia en el marco de un Programa de Doble Certificación:**
 - Debe existir un convenio vigente entre la universidad receptora y la PUCP.
 - El estudiante deberá realizar estudios o investigación por lo menos por un ciclo o semestre académico.
 - Debe contar con la aceptación por escrito de la universidad receptora.
 - La lista de Programas de Maestría que cuentan con doble grado los encontrará en el siguiente enlace:
<http://posgrado.pucp.edu.pe/internacionalizacion/doble-grado/>

- **En el caso de participar en una estancia corta de investigación⁷ o especialización en el extranjero⁸:**
 - La duración de la estancia deberá ser no menor a dos semanas.
 - Debe contar con la aceptación por escrito de la institución receptora⁹.

- **En el caso de participar con una ponencia en el extranjero:**
 - Contar con la carta de aceptación o constancia de presentación de la institución organizadora de la actividad académica.

- Sólo se puede presentar a una categoría del Fondo.
- De haber obtenido este fondo anteriormente, deberá haber enviado conforme a las bases oportunamente su Informe Final. De no haberlo hecho, implica su descalificación del concurso.
- De ser extranjero deberá adjuntar una copia escaneada de su carné de extranjería o pasaporte (escaneado).

6. Documentación necesaria

- La Ficha de inscripción llenada de forma correcta y completa, en versiones impresa y electrónica. El presupuesto debe formularse en Nuevos Soles. La ficha de inscripción deberá contar con la opinión del asesor (a) de tesis¹⁰.

⁷ Estancias cortas de investigación (o pasantías) son programas que le permiten a un estudiante investigar sobre un tema de interés particular y correspondiente a la disciplina académica en la que se está formado. La estancia estará bajo supervisión de un tutor en una institución o universidad en el exterior con la cual no es necesario que se tenga un convenio o vínculo institucional previo.

⁸ Estancias cortas de especialización son aquellos cursos que da una institución académica con una formación específica y especializada sobre una materia (por ejemplo, los “summer courses”). Son de corta duración y tienen criterios de evaluación o calificación para otorgar un certificado al final del curso

⁹ Ver nota 11

¹⁰ La cual deberán ser gestionada por el alumno.

- El Formato de Hoja de Vida debidamente llenado, en versiones impresa y electrónica.
- En el caso de participar en estancias en el marco de un Programa de Doble Certificación, deberá presentar también:
 - Copia del documento de aceptación de la institución donde se realizará la estancia, indicando la duración de ésta.
- En el caso de participar en una estancia corta de investigación o especialización en el extranjero, como parte de su trabajo de tesis, deberá presentar también:
 - Copia del documento de aceptación de la institución donde se realizará la estancia, indicando la duración de ésta¹¹.
- En el caso de participar como ponentes en eventos académicos, deberán presentar también:
 - Copia del documento de aceptación de la ponencia. **Excepcionalmente**, se podrá presentar a concurso aquél cuyo trabajo de investigación esté en proceso de revisión con miras a su aceptación en un evento académico¹². De resultar ganador, la ayuda económica se hará efectiva solo con la presentación de la aceptación oficial.
- La excepción planteada en el punto anterior sólo es aplicable al caso de las ponencias.
- No serán tomas en cuenta las postulaciones incompletas o extemporáneas.

7. Criterios de evaluación

- Rendimiento académico según CRAEST y orden de mérito dentro del programa.
- Pertinencia, consistencia y relevancia de la investigación en el área respectiva de estudios.
- Pertinencia de la estancia/ ponencia para el tema de investigación del alumno.
- Relación con la línea de investigación del programa o área de especialización.
- Posicionamiento internacional de la institución o programa de destino.
- Vínculo de la institución de destino con la PUCP (en el caso de existir convenios vigentes).
- Trayectoria académica del estudiante según Hoja de Vida.

¹¹ Este documento debe contar al menos la siguiente información: nombre de la institución, fechas y duración de la estancia, sellos y rúbricas. En el caso de las estancias de investigación (o pasantías) deberá incluirse el nombre del docente o investigador que estará a cargo del alumno.

¹² En este caso, el alumno deberá adjuntar, en versiones impresa y electrónica, alguna documentación o comunicación que lo sustente (por ejemplo, un correo electrónico que indique que se encuentra a la espera de la aceptación de su ponencia en el evento académico).

8. Comisión evaluadora

- El Decano de la Escuela de Posgrado
- El Vicerrector Académico o quien designe como su representante.
- La Directora de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales o quien designe como su representante.
- El Director Ejecutivo de la Escuela de Posgrado
- Un representante del Consejo de la Escuela de Posgrado

9. Convocatoria

La convocatoria para presentar candidaturas al Fondo Marco Polo 2018-2 estará abierta **desde el lunes 20 de agosto hasta el viernes 7 de septiembre del 2018.**

10. Postulación

1. Ingrese a su Gmail PUCP www.pucp.edu.pe/HKD9UA
2. Abra el siguiente enlace y llene el formulario. [Hacer clic aquí](#)
3. Los documentos en su versión impresa deberán ser entregados en la Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado (piso 8 del Edificio MacGregor)

* Sólo en los casos que no tuvieran un Gmail PUCP, por favor seguir los siguientes pasos:

1. Llenar el siguiente formulario www.pucp.edu.pe/iYIxi
2. Enviar los documentos para postular a internacionalep@pucp.pe , debiendo colocar como asunto: **“Fondo Marco Polo 2018-2 – Postulación”**.
3. Los documentos en su versión impresa deberán ser entregados en la Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado (piso 8 del Edificio MacGregor)

Las postulaciones serán recibidas hasta las 18:00 horas del 7 de septiembre del 2018.

Las comunicaciones de los estudiantes deberán realizarse a través de su respectiva dirección de correo electrónico PUCP. No se aceptarán postulaciones presentadas a través de otras direcciones electrónicas.

Los resultados serán dados a conocer el viernes 21 de septiembre del 2018 a través de la página web de la Escuela de Posgrado.

11. De los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Fondo Marco Polo

Los alumnos que resulten ganadores del Fondo Concursable recibirán a su correo PUCP una comunicación informándoles que son “beneficiarios del Fondo Marco Polo”. Es absoluta responsabilidad de estos tener su correo PUCP con espacio disponible para recibir comunicaciones electrónicas.

Los beneficiarios del Fondo tendrán hasta siete (7) días calendarios – contados desde el día en que se informa de los resultados- para confirmar su aceptación de la ayuda económica. De no hacerlo, pasará a quienes la Comisión designe como accesorios.

De haber algún cambio en las fechas previstas para su evento académico o un hecho sobreviniente que conlleve su renuncia del fondo, deberán comunicarlo por escrito a través de una carta dirigida al Decano de la EP con copia escaneada a internacionalep@pucp.pe.

12. EL INFORME FINAL

Los beneficiarios del Fondo deberán presentar a la Escuela de Posgrado, dentro de los treinta días calendarios siguientes a la conclusión de la actividad académica correspondiente, los siguientes documentos:

- El informe de la actividad académica realizada según el formato correspondiente, debidamente firmado.
- La rendición de cuenta de los gastos realizados en Nuevos Soles y los documentos que sustenten dichos gastos según el formato correspondiente.
- En el caso de realizar estancias en el marco de Programas de Doble Certificación o estancias en el extranjero, deberán presentar, además:
 - Copia de la constancia o certificado que acredite haber realizado una estancia de investigación o una en el marco de un convenio de doble grado en la institución de destino.
 - Para los que realicen estancias cortas de especialización: copia de certificación de haber aprobado el curso. No se aceptará constancias de asistencia.
- En el caso de participar como ponentes en eventos académicos, deberán presentar también:
 - Copia de la constancia o certificado que acredita haber presentado la ponencia.
- En caso que su participación en la actividad académica haya dado algún producto científico académico, deberá mencionarlo en su Informe Final (de ser posible agregar el enlace electrónico).

13. Disposiciones finales

En caso de no presentar el informe respectivo dentro del plazo establecido, de renuncia posterior o de no aprobar la estancia corta de especialización, **el beneficiario deberá devolver a la PUCP el total del monto otorgado dentro de los treinta días calendario siguientes.**

Cualquier caso no previsto en las presentes bases se resolverá a criterio de la Comisión Evaluadora.

La decisión tomada por los miembros de la Comisión Evaluadora es inapelable.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos señalados en las bases del Fondo Concursable.